



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°108-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.05.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Yoni Angel Balvin Peña, realiza un pedido por escrito para que, el pleno del consejo exhorte al Ejecutivo (Gobernación) a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la Ley, y dispongan el porcentaje entre el 3% y 5% del Presupuesto Institucional de Apertura, para que este año se cubra los pagos parciales de la DEUDA SOCIAL DEL SECTOR EDUCACIÓN, de la Región Junín.

Que, mediante el Oficio N°08-2025-GRJ/PPR, remitido por el Procurador Público Regional, el consejero regional toma conocimiento de la deuda social total de todas las unidades ejecutoras, pertenecientes a la Región Junín cuyos montos son muy altos. Luego de haber tomado conocimiento del documento remitido por el Procurador Público Regional, se observa que, la DEUDA SOCIAL TOTAL DEL SECTOR EDUCACIÓN, pertenecientes a la Región Junín son montos económicos de pagos muy altos y los depósitos que se realizaron son montos muy irrisorios.

El pleno del consejo regional luego de un breve debate concluyo, que lo vertido por el consejero Yoni Ángel Balvin Peña, es oportuno y necesario por lo que aprobaron el pedido solicitado.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional de Junín, EXHORTA al Ejecutivo (Gobernación) a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la Ley, y dispongan el porcentaje entre el 3% y 5% del Presupuesto Institucional de Apertura, para que este año se cubra los pagos parciales de la DEUDA SOCIAL DEL SECTOR EDUCACIÓN, de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasládese el presente Acuerdo Regional, a Gobernación, Gerencia General Regional, el Órgano de Control Institucional, la Gerencia Regional de Presupuesto, y la Oficina Regional de Administración.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balvin Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN